



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la Resolución N° 353/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con el concurso de Profesores Ordinarios en la asignatura Ingeniería Mecánica III del Departamento de Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se declara desierto el concurso de Profesores Ordinarios en la asignatura Ingeniería Mecánica III, del Departamento de Ingeniería Mecánica.

Que por la resolución mencionada en el Visto, de fecha 23 de junio de 2004, el Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda rechazó el pedido presentado por el aspirante Mario Alberto RODRIGUEZ, en dicho concurso.

Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto en la Facultad Regional Avellaneda, el concurso para cubrir cargos de Profesores Ordinarios en la asignatura Ingeniería Mecánica III, del Departamento de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 789/2005

rbg

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento